**Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Paraguay**

**Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales Fase III (PMRN III)**

**Invitación a participar en la Precalificación para los Servicios de Consultoría de apoyo e implementación del proyecto PMRN III**

**BMZ 2012.6634.5**

Julio 2021

Contratante: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Paraguay

**Invitación a participar en la fase de precalificación**

**1. Objeto del proceso de precalificación**

**El Ministerio de Agricultura y Ganadería, Paraguay (MAG),** en su función de Contratante de este proceso de contratación y de Entidad Ejecutora del Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales (PRMN III), invita a empresas consultoras independientes y calificadas, nacionales y extranjeras, a presentar documentos de precalificación en relación con los servicios de asistencia técnica requeridos en el marco de la implementación del Proyecto PRMN III (“proyecto”), cofinanciado por KfW en el marco de la cooperación financiera de Alemania a través del Banco Alemán de Desarrollo KfW. Con base en los documentos de precalificación presentados, el MAG establecerá una lista corta de empresas consultoras precalificadas, que serán invitadas a presentar una oferta técnica y financiera para los servicios requeridos. El presente proceso de licitación se realiza bajo las Normas del KfW para la contratación de servicios de consultoría en el marco de la Cooperación Financiera: <https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

**2. El Proyecto**

El objetivo del proyecto es incrementar la producción agropecuaria de las fincas de agricultura familiar a través de la siembra directa y la conservación y recuperación de los suelos agrícolas, contribuyendo al aumento sustentable de sus ingresos y mejorando la adaptación a cambios climáticos.

Medidas principales del proyecto:

1. Otorgamiento de Incentivos financieros para productores de agricultura familiar para la implementación de la siembra directa mecanizada y la agricultura de conservación en las fincas;
2. Asistencia técnica para la planificación e implementación de la siembra directa y la agricultura de conservación

3) Apoyo a la gestión del proyecto

**3. Los servicios de consultoría requeridos**

Se requiere un asesor técnico principal para un periodo de 48 meses con amplia experiencia en proyectos de cooperación internacional en el marco del desarrollo agrícola y fomento de agricultura de conservación/siembra directa en América Latina. Además, se requieren 2 técnicos-consultores nacionales para un periodo de 36 meses con amplia experiencia en la coordinación y supervisión de programas de fomento de la agricultura familiar de conservación/siembra directa y en capacitación de agricultores en el Paraguay. Asimismo, consultorías cortas de expertos internacionales y nacionales para temas específicos que no caen dentro de las responsabilidades y competencias del personal permanente.

El equipo de consultores será integrado en la unidad ejecutora del proyecto (UEP) del MAG.

Las funciones y tareas principales de los consultores se mencionan a continuación:

1. Apoyo en la gestión del proyecto, incluyendo
   1. Apoyar a la UEP en todos los aspectos de planificación, implementación y seguimiento técnico y financiero del proyecto
   2. Contribuir a la elaboración del Plan Operativo Global y los Planes Operativos Anuales
   3. Participar en la elaboración de informes de avance del proyecto
   4. Revisión y en su debido caso actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP)
   5. Identificación de riesgos técnicos y otros (incluyendo riesgos ambientales y sociales) en relación con la implementación y sostenibilidad de las medidas previstas
2. Asistencia técnica, incluyendo
   1. Participación en la conceptualización y operativización técnica-financiera de las medidas previstas
   2. Elaboración de un sistema de monitoreo y evaluación técnico-financiero
   3. Elaboración de un diseño operativo y contenidos para la extensión y capacitación necesaria a nivel del grupo meta
3. Asesoramiento en la aplicación de procedimientos y normas del KfW, incluyendo
   1. Asesoramiento y supervisión de los procesos de adquisición de bienes, servicios y consultorías
   2. Apoyo a la UEP en la programación y control de la utilización de los fondos de la Cooperación Financiera
   3. Monitoreo de la debida utilización de los fondos de la Cooperación Financiera por medio de un Fondo de Disposición
   4. Comprobar el cumplimiento con en el Acuerdo Separado

Los términos de referencia detallados para los servicios de consultoría requeridos serán disponibles para las empresas seleccionadas para la lista corta.

Las empresas consultoras son libres de asociarse con otras empresas para asegurar todo el know-how y experiencia necesaria. Una vez establecida la lista corta no se permiten cambios en las asociaciones precalificadas ni asociaciones entre empresas calificadas.

4. Las empresas consultoras son libres de asociarse con otras empresas consultoras calificadas con el fin de reunir los conocimientos técnicos y la experiencia solicitada. Se recomienda a los consultores asociarse con empresas consultoras locales.

**5. Contenido del documento de precalificación**

El documento de precalificación en idioma español deberá tener la siguiente estructura, el siguiente contenido y deberá ser presentado en el siguiente orden, tanto en forma impresa como en forma digital (formato PDF):

1. **Carta de Envío**, debe contener la siguiente información y ser firmada por el representante legal de la empresa o líder del consorcio: (i) indicar el nombre de la empresa consultora o de los miembros del consorcio, cuando sea el caso, (ii) dirección física de la empresa o de los miembros del consorcio, (iii) nombre de la persona de contacto y su correo electrónico, (iv) nombre del representante legal de la/las empresa(s), (v) número de teléfono, (vi) página web de la/las empresas, (vii) ; de ser el caso, con mención del esquema de asociación de empresas que se propone para el proyecto. (viii) en caso de consorcios, Área focal de cada una de las empresas y división de trabajo entre las empresas.
2. **Presentación de las empresas consultoras** (máximo de 10 páginas, de existir anexos, estos deben estar contenidos dentro de las mismas. En caso de consorcios, un máximo de 10 páginas para cada miembro); indicando el tipo de la empresa, (ii) tiempo de estar establecida, (iii) estatus jurídico, (iv) detalles sobre actividades, trabajos realizados, clientes, situación personal, y otros aspectos relevantes y (v) en caso de consorcios, tareas clave a ser realizadas por cada miembro para los servicios solicitados.
3. **Manifestaciones y Declaraciones:**
4. Declaración de presentar una oferta en caso de ser incluido en la lista corta; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcios, cada empresa asociada presentará una declaración propia por separado o todos los socios firmarán en conjunto un único documento.
5. Declaración relativa a empresas vinculadas: Notificación de **afiliaciones** de cualquier tipo con otras empresas (consultoras, fabricantes, proveedores o contratistas de obras) que puedan constituir un conflicto de interés al prestar los servicios licitados y confirmación de que, en caso de ser adjudicados, las empresas vinculadas no pretenderán participar en el proyecto de otra manera.

Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcios, cada empresa asociada presentará una declaración propia por separado.

1. En caso de **consorcios: Carta de intención para formar un consorcio**, indicando los nombres y direcciones de los socios y la empresa consultora líder del consorcio.

Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. Cada empresa asociada presentará una declaración propia por separado o todos los socios firmarán en conjunto un único documento.

1. Declaración de Compromiso (según el modelo Anexo 3), declarando respetar los **estándares éticos más elevados** durante la ejecución del contrato. Se hace hincapié en que cualquier actividad fraudulenta o corrupta descalificará de inmediato a las empresas consultoras interesadas de una participación en el proceso de selección y será sometida a investigación judicial. Dicha declaración deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcios, cada empresa asociada presentará una declaración por separado.
2. **Declaración de la capacidad financiera** (balance y estados de resultados de los últimos tres años, auditados/dictaminados por un Auditor o Contador Público independiente/externo) de la empresa consultora líder y, en caso de consorcios, de cada una de las empresas miembro.,

Para empresas cuyo idioma no sea el español, se aceptarán copias de los estados financieros y una traducción simple al español (no certificada), firmada por el representante legal de la empresa.

Para empresas cuyo idioma sea el español, se aceptarán copias de los estados financieros.

La facturación anual acumulada de la empresa consultora o el consorcio, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, deberá ser como mínimo **EUR 700,000 (setecientos mil euros)**.

1. **Documentación legal**
   1. Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según sea el caso), escritura de constitución de la sociedad y actualizaciones.

Para empresas cuyo idioma no sea el español, se aceptarán traducciones simples al español (no certificadas), firmada por el representante legal de la empresa.

Para empresas cuyo idioma sea el español, se aceptarán copias de los documentos.

La fecha de emisión del documento

* 1. Listado de socios y accionistas (en forma de tabla) de la empresa
  2. Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tenga la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra será suficiente.
  3. Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la empresa, en caso de extranjeros no domiciliados en Paraguay. En caso de paraguayos, fotocopia de la cedula de identidad.

En caso de consorcios se presentará los documentos para cada una de las empresas que lo conformen.

1. **Lista de proyectos de referencia** de las empresas consultoras según el formato contenido en el Anexo 1, ejecutados en el transcurso de los últimos 10 años (*15 referencias como máximo, tanto si la empresa es individual o consorcio*).
2. **Listado del personal profesional de la empresa consultora** (según Anexo 2).  
   Listado de staff de profesionales de la empresa con competencia y experiencia en el sector y en los temas del proyecto. Se trata de evaluar la capacidad general de la empresa en el sector. Si una empresa no dispone de conocimientos técnicos y especializados adecuados en todos los temas del proyecto puede colaborar con otras empresas cuyo personal calificado deberá ser igualmente acreditado.
3. **Breve Hoja de Vida (Currículum vitae con máx. 3 páginas) del personal clave** de la empresa consultora, previsto para el backstopping del personal y seguimiento del proyecto desde la casa matriz.

**6.** Las empresas consultoras interesadas deberán presentar documentos sustanciales, concisos y claros y cumplir con la estructura arriba indicada (§5).

**7.** Las empresas consultoras que no cumplan con el pliego de condiciones de la presente invitación a presentar expresiones de interés o que presenten información falsa serán descalificadas del proceso.

**8.** Cualquier información adicional que no sea estrictamente relacionada con el material solicitado será penalizada con descuento de puntos.

**9.** La no presentación de la Declaración de Compromiso (modelo en el anexo 3) o el incumplimiento de los requisitos incluidos en esta Declaración, conllevará a la exclusión del concurso.

**10.** El documento de precalificación deberá ser entregado en formato impreso (original y copias físicas) y clave USB. El documento de precalificación no deberá enviarse por ningún caso por correo electrónico. Deberá ser enviado un original y dos (2) copias físicas debidamente identificados como tales.

**11.** El documento de precalificación deberá ser colocado dentro de un sobre debidamente sellado indicando el nombre de la empresa consultora o consorcio y la siguiente rúbrica “DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÒN - NO SER ABIERTO ANTES DEL 29 de Octubre de 2021”

**12.** El original del documento de precalificación y una (1) copia física deberán presentarse a:

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Attn: Sr. Sebastián Britos

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esq. Soldado Desconocido

Asunción- Paraguay

Y a más tardar en la fecha indicada en el anuncio de precalificación y hasta 10 am hora local de Paraguay.

Una (1) copia física y electrónica (en clave USB) de los documentos de precalificación deberá enviarse a la Agente de Licitación:

Sra. Ruth Kaeppler (Agente de Licitación)

Via della Dottrina 46

00063 Campagnano/Italien

**13.** Para el cumplimiento de la fecha límite de entrega de los documentos de precalificación, es válida solamente la entrega en la dirección del Ministerio de Agricultura y Ganadería arriba indicada. Documentos de precalificación o partes de dicho documento entregados después de la fecha indicada en el anuncio de precalificación no serán aceptados ni evaluados.

**14.** Se considera “original” al documento firmado por el apoderado, representante legal de la empresa o por quien corresponda firmar. No se refiere a fotocopias, escaneados, o documentos con firmas escaneadas.

**15.** En caso de diferencias entre el original del documento de precalificación, copias físicas y copias electrónicas, el original será considerado como válido.

**16.** Todos los costos de cualquier visita al lugar del área del proyecto para recabar información/datos para la preparación/presentación del documento de precalificación, así como de reuniones, negociaciones, etc. en relación con la precalificación o la consiguiente propuesta, correrán a cargo de las empresas consultoras.

**17.** En todo momento, la Agente de Licitación, por iniciativa propia o en respuesta a solicitudes de aclaración de una empresa consultora interesada - podrá aclarar la presente invitación luego de haber acordado la aclaración con el Contratante MAG. La información respectiva será publicada en la página web del MAG. Las consultas de las empresas deberán ser dirigidas en forma escrita y por medio de correo electrónico a la Agente de Licitación (email: [tenderagent102911paraguay@gmail.com](mailto:tenderagent102911paraguay@gmail.com)) con copia a la Entidad Ejecutora MAG (email: sebastian.britos@mag.gov.py)

**18.** Se evaluarán sólo las propuestas de empresas financieramente calificadas y que hayan presentado los documentos y declaraciones necesarios y que cumplan con las condiciones establecidas.

**19.** Los criterios específicos de evaluación y su respectiva ponderación se presentan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterios** | | **Puntaje máximo** |
| **1** | **1. Experiencia de la empresa consultora (10 últimos años)** *consultoría,* referencia §5v). | **40** |
| 1.1 | 1.1 Experiencia con servicios de consultoría en siembra directa y en agricultura de conservación.  1.1.1 Experiencia con proyectos de siembra directa en América Latina  1.1.2 Experiencia con proyectos de fomento de agricultura de conservación (otros que siembra directa) | 15  10 |
| 1.2 | 1.2 Experiencias profesionales bajo distintas condiciones de trabajo en países con economías en transición o emergentes. | 5 |
| 1.3 | 1.3 Experiencias en el sector agricultura en América Latina y Paraguay en el sector agricultura  1.31 Experiencias en proyectos de agricultura en Paraguay  1.3.2 Experiencia con proyectos de agricultura en otros países suramericanos | 6  4 |
| **2** | **2. Competencia de la empresa en relación con los servicios profesionales previstos** | **60** |
| 2.1 | 2.1 Evaluación de las competencias y know-how de la empresa en relación a los temas del proyecto y servicios a prestar. | 20 |
| 2.2 | 2.2 Evaluación de la disponibilidad de staff profesional competente en relación con los temas del proyecto y tareas a realizar | 25 |
| 2.3 | 2.3 Evaluación del staff profesional disponible para las funciones de backstopping del personal y seguimiento del proyecto control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la casa matriz | 10 |
| 2.4 | 2.4 Calidad, formato y relevancia de los documentos de precalificación | 5 |
|  | Total | 100 |

A efectos de puntuación de subcriterios de precalificación individuales, el Contratante aplicará a cada criterio el siguiente enfoque cualitativo:

a) 100 % de la puntuación máx.: excelente, no se ha observado ningún error u omisión. Sugerencia/idea/oferta exhaustiva, concluyente, completa, precisa y orientada al futuro con respecto al subcriterio.

b) 75 % de la puntuación máx.: buena, se han observado errores u omisiones mínimos. Exhaustiva, concluyente, completa y precisa con respecto al subcriterio.

c) 50 % de la puntuación máx.: poco satisfactoria, se han observado errores u omisiones importantes que no incluyen el cumplimiento del subcriterio; básicamente satisface el requisito del respectivo subcriterio.

d) 25 % de la puntuación máx.: deficiente, se han observado errores u omisiones importantes que incluyen el cumplimiento del subcriterio; se desvía sustancialmente del requisito del respectivo subcriterio o revela una mala comprensión de este.

e) 0 % de la puntuación máx.: insuficiente/suspenso, no satisface en absoluto el requisito del respectivo subcriterio o no aporta ninguna información relativa al requisito del subcriterio.

**20.** Una vez terminada la evaluación de los documentos de precalificación, se preparará una lista corta con las cinco (5) empresas que obtuvieron la mayor puntuación, siendo el puntaje mínimo 70 puntos. Las empresas precalificadas serán invitadas a presentar una oferta técnica y financiera, mientras que las empresas no precalificadas serán informadas correspondientemente.

**21.** La Entidad Ejecutora del Programa no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

**22.** Aún cuando los detalles presentados en esta invitación han sido compilados con el debido cuidado, es responsabilidad de la empresa consultora satisfacer los requerimientos y brindar información adecuada, asegurando la ausencia de conflictos entre diversas declaraciones.

**23.** La empresa consultora se responsabilizará por la preparación y presentación del documento de precalificación; cualesquiera errores u omisiones no podrán ser subsanados o tomados en consideración.

**24.** En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no habrá comunicación de ningún tipo, con la Agente de Licitación, salvo que esta, en coordinación con la Entidad Ejecutora, la haya solicitado y/o iniciado.

**Anexo 1**

**Experiencia / Proyectos de referencia**

Favor de presentar la experiencia/los proyectos de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los **proyectos más relevantes en el sector agricultura, con los temas del proyecto y las tareas a prestar.,** que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos 10 años (2011 - 2021) por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el proyecto por medio de la presente documentación. El número de proyectos de referencia a ser presentados no debe exceder el número de 15 referencias. Los datos presentados deben incluir referencias de evidencia apropiada.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ref. No.** (máximo 15) | **proyecto** | | **Servicios prestados** | | | | | | |
| Título del proyecto | País | Monto de financiamiento externo total (en EUR) | Valor del contrato de los servicios prestados por el consultor  (en EUR) | Tipo de servicios prestados | Nombre del cliente /  Entidad ejecutora del proyecto | | Origen del financiamiento | Fechas (inicio/final) | Nombre de socios según el caso |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | | ... | ... | ... |
|  | | | | | |  | | | |
| ... | | | | | | ... | | | |

**Anexo 2**

**Personal profesional de la empresa**

En cuanto a la estructura del personal de las empresas consultoras, el postor deberá presentar un listado y un resumen, indicando la formación y los campos de especialización, mostrando la composición de todo su personal.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Profesión** | **Especialidad (en orden sistemático)** | **Número de personal** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Total** | |  |

El listado de personal requerido deberá contener información en cuanto a la calificación específica y experiencia relevante. La información detallada del personal deberá presentarse para cada profesional, pudiendo brindarse información adicional relevante, de ser el caso.

- Listado de personal profesional (últimos 10 años y/o trabajos relevantes):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre/Apellido** | **Profesión** | **Especialización** | **Años experiencia** | **Años empleo con empresa** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

**Anexo 3**

**Declaración de compromiso**

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices [[1]](#footnote-1) correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas del derecho laboral aplicables y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso, así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de @ (nombre del país).

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

................................. ........................... .............................................

(lugar) (fecha) (nombre de la empresa y firmas)

.............................................

1. Véanse las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" y/o las "Directrices para la adjudicación de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" [↑](#footnote-ref-1)